



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013 el presupuesto general para el ejercicio 2014, sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 6 de 10 de enero de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	38.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.100,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
6.	Inversiones reales	103.000,00
	Total presupuesto	249.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	68.600,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.900,00
4.	Transferencias corrientes	49.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	95.500,00
	Total presupuesto	249.500,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

I. – Funcionario:

Una plaza de la Subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Puentedura y Retuerta. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mecerreyes, a 31 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Julián Vicario Alonso